



**CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, ASISTIDO POR EL LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS COMO TESTIGO EN LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO; EL C. VÍCTOR ESPINOSA ROSALES, ENLACE DE ALMACÉN COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; POR OTRA PARTE LA C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y COMO “LAS PARTES”, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.+

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019, ASIMISMO EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO DE CREACIÓN, ESTABLECE QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADAS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, FRACCIONES I Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44, FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN XXIII Y 15 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; 15, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN RELACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TUVO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO.

A I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI83ORD3451, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI83ORD3452 TOMADO EN SU OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, AUTORIZÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

I.5 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI144EXT3843A TOMADO EN SU CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGUE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MISMOS QUE CONSTAN EN EL LIBRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA, INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO BAZÚA WITTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO MODIFICADOS



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

O REVOCADOS EN FORMA ALGUNA.

- I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **IVD980929829**.
- I.7 QUE REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL **ALMACÉN CENTRAL MEDIANTE REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 234** DE FECHA **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**.
- I.8 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 52, 55 Y 63 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUERON ADJUDICADOS A FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-004-2023, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS Y EN LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR EL **ÁREA REQUERENTE** Y LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**, RESPECTIVAMENTE, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.
- I.9 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **“EL INSTITUTO”** CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE, OFICIO NUMERO **SAF/SE/DGPCEG/6907/2022** DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, ASÍ COMO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO: **DEAF/SF/JCP/01746/2022** DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2161 “MATERIAL DE LIMPIEZA”** HASTA POR **\$1,250,000.00** (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE CUBRIRÁ EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN.
- I.10 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO**.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR”:

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS**, DE FECHA **VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL **LICENCIADO SALVADOR GODÍNEZ VIERA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CUARENTA Y DOS** DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.2 QUE SU ADMINISTRADOR GENERAL O ÚNICO, LA **C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ**, CUENTA CON EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL, EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS**, DE FECHA **VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL **LICENCIADO SALVADOR GODÍNEZ VIERA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CUARENTA Y DOS** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA LEY.



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

- II.4** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **EPD210325HM9**.
- II.5** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.6** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7** PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CITADO CÓDIGO.
- II.8** QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN **CALLE SANTA CRUZ 19 EDIFICIO 7-B DEPARTAMENTO 204, COLONIA LOS ÁNGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09830, CIUDAD DE MÉXICO**, QUE DICHO DOMICILIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO COMO DOMICILIO COMERCIAL Y/O PROFESIONAL, EN EL CUAL REALIZA NORMALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SON MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- II.9** QUE TIENE COMO **ACTIVIDAD ECONÓMICA** LA DE: **COMERCIO AL POR MAYOREO DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA**
- II.10** QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADA EL DÍA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, CON UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, MEDIANTE FOLIO **IBW4QQ7-ECJOEYH**.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

- III.1** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4** QUE, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **“EL PROVEEDOR”** Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **“EL INSTITUTO”** QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS.
- III.5** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DISCRIMINACIÓN EN NINGUNA DE SUS FORMAS, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** ENCOMIENDA A **"EL PROVEEDOR"**, Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A SUMINISTRAR **MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO, EL ANEXO TÉCNICO Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES FIRMADOS POR **"LAS PARTES"** FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **UN MONTO MÍNIMO DE \$125,00.00** (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA **UN MONTO MÁXIMO DE \$1,250,000.00** (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN TAL SENTIDO EL MONTO DEFINITIVO A CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**, DEPENDERÁ DE LOS BIENES ENTREGADOS CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **EL ANEXO TÉCNICO Y EL FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**, COMPROMETIÉNDOSE **"LAS PARTES"**, A CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDEN EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ PAGADO A **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, PREVIA VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRARLOS A **"EL INSTITUTO"** MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PAGO DEL MONTO AL QUE SE HACE REFERENCIA, SE PAGARÁ CON RECURSOS DE **"EL INSTITUTO"** Y SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA SERÁ DEL **16 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

QUINTA.- OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA, A PETICIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO**.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO,



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “**EL INSTITUTO**” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A “**EL PROVEEDOR**” Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A “**EL INSTITUTO**” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE POR EL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR; DERIVADO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERANDO A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

SÉPTIMA.- DEFICIENCIA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “**EL PROVEEDOR**”, EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.); A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

NOVENA.- OBLIGACIONES FISCALES.- “**EL PROVEEDOR**” PRESENTARÁ LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CONTRATACIÓN.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, REUNIONES, AGENDAS, PLANOS, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA “**EL INSTITUTO**”, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR “**EL INSTITUTO**” EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN.- “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL **ALMACÉN** COMO ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PERSONAL QUE LABORA PARA **“EL INSTITUTO”** O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS BIENES ADJUDICADOS SE ENTREGAN POR **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL **ANEXO TÉCNICO** Y A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS, DE NO SER ASÍ, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O EXIGIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS. **“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AÚN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES A **“EL INSTITUTO”**, PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- “EL PROVEEDOR” SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, SIN INCLUIR EL I.V.A.; POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIÓ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A)** EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE Y/O BIEN(ES) CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS CONTRATADAS; DESPUÉS DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES OTORGADOS PARA SUBSANARLAS.
- B)** POR CADA DÍA DE RETRASO SOBRE EL MONTO DEL(LOS) BIEN(ES) NO ENTREGADO(S) CONFORME A CALENDARIO.
- C)** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL(LOS) CONTRATO(S) Y/O ANEXO(S) TÉCNICO(S).

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE, Y SE LE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, HABIÉNDOSELE **COMUNICADO** LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO EL EJERCICIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL PORCENTAJE SEÑALADO (**15% QUINCE POR CIENTO**), APLICADO AL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO (SIN INCLUIR IMPUESTOS), PACTADOS ANTERIORMENTE.

DÉCIMA CUARTA. - DEFICIENCIAS. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO POR LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN DE CONTRATO. - LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, FACULTA EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **“EL PROVEEDOR”**.

“LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI **“EL INSTITUTO”**, CONSIDERA QUE **“EL PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU RESPECTIVO **ANEXO TÉCNICO**.



**CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**

2. SI **“EL PROVEEDOR”** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
3. SI **“EL PROVEEDOR”** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI **“EL INSTITUTO”** DESCUBRE QUE **“EL PROVEEDOR”** SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
5. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PROVEEDOR”** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE **“EL INSTITUTO”** O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

6H

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR **“EL INSTITUTO”**

POR **“EL PROVEEDOR”**

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.

C. ANDREA VANIA AGUILAR DÍAZ
ADMINISTRADORA ÚNICA
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y
SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

“TESTIGO”

C. VÍCTOR ROSALES ESPINOSA
ENLACE DE ALMACÉN

LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V., OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

ANEXO ECONÓMICO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y/o modelo	Precio Unitario	IVA	Subtotal
1	Ácido muriático en botella plástica de 1 litro	Pieza	1	Similar marca Sultán	\$30.00	\$4.80	\$34.80
2	Blanqueador liquido de color amarillento ligeramente verdoso, en envase sellado de 20 litros.	Porrón	1	Similar marca Cloralex	\$190.00	\$30.40	\$220.40
3	Bolsas para basura de 90*1.20 centímetros, calibre 300 o 400, color gris.	Kilogramo	1	Nacional	\$50.00	\$8.00	\$58.00
4	Bolsas para basura de 90*1.20 centímetros, calibre 300 o 400, color naranja	Kilogramo	1	Nacional	\$50.00	\$8.00	\$58.00
5	Bolsas para basura de 90*1.20 centímetros, calibre 300 o 400, color verde	Kilogramo	1	Nacional	\$50.00	\$8.00	\$58.00
6	Bomba destapa-caños de hule flexible color naranja con palo de madera de 40 cms.	Pieza	1	Nacional	\$40.00	\$6.40	\$46.40
7	Cepillo de cerda natural suave para lavado de vidrios 40 cms. sin bastón	Pieza	1	Similar marca Palma de oro	\$60.00	\$9.60	\$69.60
8	Cubeta de plástico flexible para 10 litros, asa metálica.	Pieza.	1	Similar marca Cubasa	\$36.70	\$5.87	\$42.57
9	Despachador de acero inoxidable para un rollo de papel higiénico jumbo junior de 10 cms. de ancho por 9" de diámetro, con dos llaves metálicas	Pieza	1	Nacional	\$1,120.00	\$179.20	\$1,299.20
10	Despachador para toalla en rollo de hasta 8" de ancho, con llave de plástico en forma de "W"	Pieza	1	Nacional	\$1,120.00	\$179.20	\$1,299.20
11	Detergente en polvo biodegradable en presentación de bolsa de 10 Kg.	Pieza	1	Similar marca Roma	\$419.00	\$67.04	\$486.04
12	Detergente lava trastes en pasta, biodegradable, en envase de plástico con capacidad de 425 gramos, aroma lima/limón.	Pieza	1	Similar marca Axion	\$43.20	\$6.91	\$50.11
13	Eliminador de olores en aerosol, recipiente metálico de 400 ml	Pieza	1	Similar marca Wiese	\$50.30	\$8.05	\$58.35
14	Escoba de mijo de 8 hilos	Pieza	1	Nacional	\$85.00	\$13.60	\$98.60
15	Escoba de vinilo tipo cepillo con base 25 centímetros y cerdas de PVC de 8 centímetros de alto, palo de madera	Pieza	1	Nacional	\$30.40	\$4.86	\$35.26
16	Fibra abrasiva negra de 92 mm X 146 mm caja con 12 piezas	Caja	1	Similar marca Scotch	\$84.00	\$13.44	\$97.44



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

17	Fibra abrasiva verde con esponja de 80 x 120 mm caja con 12 piezas	Caja	1	Similar marca Scotch	\$84.00	\$13.44	\$97.44
18	Guantes con doble capa de hule látex satinado Verde/amarillo, 100% látex, talla 7	Pieza	1	Similar marca Videla	\$21.00	\$3.36	\$24.36
19	Guantes con doble capa de hule látex satinado Verde/amarillo, 100% látex, talla 8	Pieza	1	Similar marca Videla	\$21.00	\$3.36	\$24.36
20	Guantes con doble capa de hule látex satinado Verde/amarillo, 100% látex, talla 9	Pieza	1	Similar marca Videla	\$21.00	\$3.36	\$24.36
21	Insecticida verde líquido 510 ml con atomizador manual	Pieza	1	Similar marca Raid	\$49.30	\$7.89	\$57.19
22	Jabón a granel líquido verde translucido con aroma a manzana en presentación de 20 litros	Porrón	1	Similar marca Blumen	\$240.00	\$38.40	\$278.40
23	Jalador de agua con base de acero, goma de hule color negro de 40 cms, bastón de madera	Pieza	1	Similar marca Perico	\$35.00	\$5.60	\$40.60
24	Jícara de plástico capacidad de 1 lto. 18 cms X 8 cms	Pieza	1	Nacional	\$10.00	\$1.60	\$11.60
25	Limpiador en polvo bicloro 388-400 Grs	Bote	1	Similar marca Ajax	\$30.00	\$4.80	\$34.80
26	Limpiador multiusos súper concentrado aroma limón para diluir en envase de 20 litros.	Porrón	1	Similar marca Pinol	\$140.00	\$22.40	\$162.40
27	Limpiador, eliminador de grasas, aceites, ceras, tintas, mugre superficial, botella con atomizador de capacidad de 1 litro	Botella	1	Similar marca Master clær	\$81.20	\$12.99	\$94.19
28	Master de 30 cms para limpieza de vidrios	Pieza	1	Similar marca Perico	\$50.00	\$8.00	\$58.00
29	Mechudo forjado de pabilo de algodón, 250 grs. Palo de madera integrado.	Pieza	1	Nacional	\$50.00	\$8.00	\$58.00
30	Paño de jerga de 25 metros por 50 centímetros de ancho, tejido sargado.	Rollo	1	Similar marca Capre	\$520.00	\$83.20	\$603.20
31	Paño franela color blanco de 25 mts de largo por 50cm de ancho, tejido 2x1.	Rollo	1	Similar marca Capre	\$520.00	\$83.20	\$603.20
32	Paño franela color gris de 25 mts de largo por 50cm de ancho, tejido 2x1.	Rollo	1	Similar marca Capre	\$520.00	\$83.20	\$603.20
33	Pañuelos faciales desechables de hoja doble, caja de 25 x 11.5 x 5.5 cms con 90 piezas	Caja	1	Similar marca Klennex	\$18.00	\$2.88	\$20.88
34	Papel higiénico Jumbo Junior hoja doble de 200 metros por 9 centímetros de ancho en presentación de 12 rollos por caja, color blanco.	Caja	1	Similar marca Marly	\$524.00	\$83.84	\$607.84
35	Pastillas desodorantes circulares de 80 gramos y con un diámetro de 2.5cm, en caja de 50 piezas.	Caja	1	Similar marca Wieser	\$425.00	\$68.00	\$493.00
36	Recogedor de lámina, mango largo de metal	Pieza	1	Similar marca Videla	\$55.00	\$8.80	\$63.80



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

37	Tapete para mingitorio anti-salpicaduras con tecnología de micro-tubos	Pieza	1	Similar marca Wieser	\$80.00	\$12.80	\$92.80
38	Toalla en rollo color blanco, de 180 metros por 19.5 centímetros de ancho en presentación de 6 rollos por caja, color blanco	Caja	1	Similar marca Marly	\$388.00	\$62.08	\$450.08
39	Toalla inter-doblada, color blanco, de 24cm por 21 cm, en presentación de 20 fajillas de 100 toallas cada una, por caja	Caja	1	Similar marca Sanitas	\$230.00	\$36.80	\$266.80
TOTAL					\$7,571.10	\$1,211.38	\$8,782.48

MONTOS ADJUDICADOS:

MÍNIMO: \$125,000.00

MÁXIMO: \$1,250,000.00



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONDICIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

1. TIPO DE ADQUISICIÓN.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2161.

2. OBJETIVO.

CONTAR CON LOS MATERIALES DE LIMPIEZA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3. PERIODO SOLICITADO.

DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

4. UBICACIÓN.

ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

5. RELACIÓN DE BIENES SOLICITADOS.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y/o modelo	Especificaciones técnicas
1	Ácido muriático en botella plástica de 1 litro	Pieza	1	Similar marca Sultán	Ácido muriático de 1 Litro, elimina obstrucciones por restos de cal o sarro en cañerías de PVC. Elimina el salitre y la eflorescencia antes de pintar en pisos, paredes de piedra block, ladrillo y barrocreto. Elimina óxido antes de pintar superficies de fierro muy oxidadas, elimina restos de cal o cemento en pisos y azulejos recién instalados.
2	Blanqueador liquido de color amarillento ligeramente verdoso, en envase sellado de 20 litros.	Porrón	1	Similar marca Cloralex	Nombre comercial: CLORO Número de la Ficha de Datos de Seguridad: ESP-CL2-022 Descripción Química: CLORO



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

					N° CAS: 7782-50-5 N° CE: 231-959-5 N° Índice: 017-001-00-7 Número de registro : 01-2119486560-35 Fórmula química : Cl ₂
3	Bolsas para basura de 90*1.20 centímetros, calibre 300 o 400, color gris.	Kilogramo	1	Nacional	Características Polietileno de baja densidad, pigmentado color gris Medida (Ancho) 90 CMS Medida (Alto) 120 CMS Calibre 300 o 400 micras Capacidad (Lts) 120 Litros Carga Máxima 30 kg Bolsas por kg 9 bolsas Sello Fondo plano
4	Bolsas para basura de 90*1.20 centímetros, calibre 300 o 400, color naranja	Kilogramo	1	Nacional	Características Polietileno de baja densidad, pigmentado color naranja Medida (Ancho) 90 cms Medida (Alto) 120 cms Calibre 300 o 400 micras Capacidad (Lts) 120 Litros Carga Máxima 30 kg Bolsas por kg 9 bolsas Sello Fondo plano
5	Bolsas para basura de 90*1.20 centímetros, calibre 300 o 400, color verde	Kilogramo	1	Nacional	Características Polietileno de baja densidad, pigmentado color verde Medida (Ancho) 90 cms Medida (Alto) 120 cms Calibre 300 o 400 micras Capacidad (Lts) 120 Litros Carga Máxima 30 kg Bolsas por kg 9 bolsas Sello Fondo plano
6	Bomba destapa-caños de hule flexible color naranja con palo de madera de 40 cms.	Pieza	1	Nacional	Altura 40 cm Hule flexible



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

					Palo de madera Color naranja Diámetro de la copa 15 cm Diámetro del mango 2.4 cm Empaque individual
7	Cepillo de cerda natural suave para lavado de vidrios 40 cms. sin bastón	Pieza	1	Similar marca Palma de oro	Uso Lavado de vidrios Color Negro Largo 40 cm Ancho 6 cm Alto 8 cm Fibra Cerda natural Suave
8	Cubeta de plástico flexible para 10 litros, asa metálica.	Pieza.	1	Similar marca Cubasa	capacidad es de 10 litros, uso rudo, tiene material flexible y un asa de metal, alta durabilidad, hechas 100% en México. Diámetro 28 cm. Alto 28 cm Colores:
9	Despachador de acero inoxidable para un rollo de papel higiénico jumbo junior de 10 cms. de ancho por 9" de diámetro, con dos llaves metálicas	Pieza	1	Nacional	Despachador de acero inoxidable, para un rollo de papel higiénico jumbo junior Capacidad de rollo: 10 cm x 9" de diámetro Material: Acero inoxidable satinado Tipo de sistema: manual Tipo de papel: Bobina institucional Con traba de seguridad Con dos llaves metálicas
10	Despachador para toalla en rollo de hasta 8" de ancho, con llave de plástico en forma de "W"	Pieza	1	Nacional	Despachador de acero inoxidable, para toalla en rollo de hasta 8" de ancho Material: Acero inoxidable satinado



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

					Tipo de sistema: manual Tipo de papel: Toalla en rollo de hasta 8" Con traba de seguridad Con dos llaves de plástico en forma de "w"
11	Detergente en polvo biodegradable en presentación de bolsa de 10 Kg.	Pieza	1	Similar marca Roma	Nombre de la mezcla: Detergente en polvo Otros medios de identificación: Detergente para la limpieza y el lavado Uso recomendado de la mezcla, y restricciones de uso: Se recomienda para el lavado de ropa primordialmente, así como, también utensilios u otro fin similar en las diferentes áreas del hogar.
12	Detergente lava trastes en pasta, biodegradable, en envase de plástico con capacidad de 425 gramos, aroma lima/limón.	Pieza	1	Similar marca Axion	Detergente lava trastes en pasta biodegradable multiusos, de uso doméstico e industrial, que puede ser usado en todo tipo de superficies. Es un removedor de grasas leves en: trastes, ropa, pisos, ventanas, autos, etc. Sus propiedades son similares a un detergente en polvo, con la ventaja de ser en pasta le permite una mejor dilución en el agua, es menos abrasivo para las telas y superficies delicadas. Elaborado a base de tensoactivos y por su formulación base agua es un producto biodegradable. aroma lima limón
13	Eliminador de olores en aerosol, recipiente metálico de 400 ml	Pieza	1	Similar marca Wiese	Eliminador de olores en aerosol, Elimina el 99.9% de las bacterias causantes de los malos olores y deja un fresco aroma en el ambiente, recipiente metálico de 400 ml.



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

14	Escoba de mijo de 8 hilos	Pieza	1	Nacional	Escoba de mijo 8 hilos bastón verde Escoba 100% de mijo, fibras resistentes para máxima duración, extenso rango de barrido. Ideal para uso interno y externo. Escoba de mijo de uso pesado para todo tipo de superficies, ideal para avenidas donde el pavimento es difícil de mantener limpio, gracias a su material podemos minimizar el esfuerzo al barrer.
15	Escoba de vinilo tipo cepillo con base 25 centímetros y cerdas de PVC de 8 centímetros de alto, palo de madera	Pieza	1	Nacional	Escoba de vinilo tipo cepillo con base 25 cm y cerdas de PVC de 8 cm de altura Bastón de madera 120 cm
16	Fibra abrasiva negra de 92 mm X 146 mm caja con 12 piezas	Caja	1	Similar marca Scotch	Fibra abrasiva negra de 92 mm x 146 mm ideal para la limpieza de planchas, parrillas y asadores con incrustaciones de residuos de comida y para limpieza de pisos. Trabajo pesado: Facilita la remoción de cochambre pesado en hornos y ollas. Es la fibra más abrasiva en su categoría. No se deforma con el uso diario. Resiste altas temperaturas Caja con 12 fibras
17	Fibra abrasiva verde con esponja de 80 x 120 mm caja con 12 piezas	Caja	1	Similar marca Scotch	Fibras abrasivas de 80 x 120 mm de longitud y 1/4" de espesor fabricadas con poliéster, diseñadas para trabajos de limpieza manuales. La fibra de color verde para trabajos de limpieza en general. Caja con 12 piezas
18	Guantes con doble capa de hule látex satinado Verde/amarillo, 100% látex, talla 7	Pieza	1	Similar marca Videla	Guantes de látex uso industrial talla 7 100% látex natural Diseño anatómico Resistencia a ácidos e inerte a los alcalinos Con acabado satinado con ribete y espesor de 0.70mm Ideal para trabajos en la industria, jardinería y construcción Color verde/amarillo
19	Guantes con doble capa de hule látex satinado Verde/amarillo, 100% látex, talla 8	Pieza	1	Similar marca Videla	Guantes de látex uso industrial talla 8 100% látex natural Diseño anatómico Resistencia a ácidos e inerte a los alcalinos



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

					Con acabado satinado con ribete y espesor de 0.70mm Ideal para trabajos en la industria, jardinería y construcción Color verde/amarillo
20	Guantes con doble capa de hule látex satinado Verde/amarillo, 100% látex, talla 9	Pieza	1	Similar marca Videla	Guantes de látex uso industrial talla 9 100% látex natural Diseño anatómico Resistencia a ácidos e inerte a los alcalinos Con acabado satinado con ribete y espesor de 0.70mm Ideal para trabajos en la industria, jardinería y construcción Color verde/amarillo
21	Insecticida verde líquido 510 ml con atomizador manual	Pieza	1	Similar marca Raid	Formato del insecticida: Líquido Tipos de insecto: Cucaracha, Insectos rastreros Unidades por envase: 1 Inflamable Atomizador manual
22	Jabón a granel líquido verde translucido con aroma a manzana en presentación de 20 litros	Porrón	1	Similar marca Blumen	JABÓN LIQUIDO VERDE TRASLUCIDO CON AROMA MANZANA EN PRESENTACION DE 20 LITROS ANTIBACTERIAL DESINFECTANTE -Bidón resistente -Biodegradable -Espuma Activa desinfectante -Jabón antibacterial para manos que desinfecta perfectamente, cuenta con una textura suave y delicada además de contener glicerina y vitamina E que hidrata y nutre tu piel. -Ideal para el lavado de manos en el Hogar, Oficinas, Restaurantes, Hoteles, Industrias, Escuelas.
23	Jalador de agua con base de acero, goma de hule color negro de 40 cms, bastón de madera	Pieza	1	Similar marca Perico	Jalador de agua con base de acero goma de hule color negro de 40 cm proporciona mejor adherencia en pisos, de material resistente y durable. Ideal para eliminar el exceso de agua en los pisos, su material de hule es perfecto para pisos delicados, ya que evita rayarlos por su textura suave incluye bastón de madera
24	Jícara de plástico capacidad de 1 lto. 18 cms X 8 cms	Pieza	1	Nacional	Tamaño 18 cm x 8 cms, alta resistencia, uso rudo, varios colores



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

25	Limpiador en polvo bicloro 388-400 Grs	Bote	1	Similar marca Ajax	limpiador en polvo bicloro 388-400 gramos Mata gérmenes del hogar, Exclusiva fórmula a base de cloro, Elimina manchas profundas. Evita la formación de malos olores. Elimina el 99.99% de E. coli, P. aeruginosa, S. typhimurium, S. aureus en 30 segundos.
26	Limpiador multiusos súper concentrado aroma limón para diluir en envase de 20 litros.	Porrón	1	Similar marca Pinol	Limpiador multiusos super concentrado, líquido, aroma limón, biodegradable que debido a su formulación remueve grasa, mugre y otros residuos comunes y al mismo tiempo limpia, desinfecta y humecta las superficies donde se aplicó; su agradable fragancia permanece mucho después de haber sido usado, ayudando a controlar los malos olores. Por estas cualidades sigue siendo el limpiador típico para todo tipo de pisos.
27	Limpiador, eliminador de grasas, aceites, ceras, tintas, mugre superficial, botella con atomizador de capacidad de 1 litro	Botella	1	Similar marca Master claeer	Limpiador, eliminador de grasas, aceites, cera, tintas, mugre superficial, botella con atomizador de capacidad de 1 litro, su uso facilita la limpieza dentro de la cocina y otras áreas con manchas de grasa o comida. No contiene solventes por lo que es 100% seguro en cualquier superficie lavable. Se enjuaga fácilmente y evita que la suciedad vuelva a impregnarse en la superficie. Remueve suciedad ligera en todo tipo de superficies lavables como paredes, pisos, muebles de madera, piel, fórmica, entre otros, suciedad media sobre telas, tapices, superficies delicadas con problemas de suciedad regular o con residuos de grasa animal, vegetal o mineral, suciedad pesada como manchas, mugre y residuos de grasa animal, vegetal o animal adheridos a superficies delicadas.
28	Master de 30 cms para limpieza de vidrios	Pieza	1	Similar marca Perico	Jalador master de 30 cm ideales para la recolección de líquidos en vidrios, ventanas y superficies lisas. está fabricado en plástico y el hule no se quiebra, no deja rayas y no se seca. Tiene 30 cms. (12 pulgadas) de ancho.
29	Mechudo forjado de pabito de algodón, 250 grs. Palo de madera integrado.	Pieza	1	Nacional	Mechudo forjado de pabito de algodón, 250 gramos de algodón, es un excelente aliado en el aseo de pisos Su principal función es la absorción de líquidos comunes. Su diseño permite grandes ahorros de agua, gracias a su gran capacidad de absorción.
30	Paño de jerga de 25 metros por 50 centímetros de ancho, tejido sargado.	Rollo	1	Similar marca Capre	Paño de jerga, Tela absorbente, muy resistente, tejido grueso, orilla remetida para evitar el deshilado. USOS: Uso rudo, doméstico e Industrial en superficies ásperas, limpiar pisos, absorber líquidos, medidas de 25 metros por 50 cm de ancho tejido sargado
31	Paño franela color blanco de 25 mts de largo por 50cm de ancho, tejido 2x1.	Rollo	1	Similar marca Capre	Paño franela color blanco de 25 mts. de largo por 50 cm de ancho, tejido 2 x 1, tela absorbente, suave al tacto, resistente, afelpada por ambos lados, orilla remetida para



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

					evitar el deshilado. USOS: Doméstico e Industrial, limpiar superficies delicadas, Lavar autos, cristales, sacudir muebles, brillar superficies, secar superficie, etc.
32	Paño franela color gris de 25 mts de largo por 50cm de ancho, tejido 2x1.	Rollo	1	Similar marca Capre	Paño franela color gris de 25 mts. de largo por 50 cm de ancho, tejido 2 x 1, tela absorbente, suave al tacto, resistente, afelpada por ambos lados, orilla remetida para evitar el deshilado. USOS: Doméstico e Industrial, limpiar superficies delicadas, Lavar autos, cristales, sacudir muebles, brillar superficies, secar superficie, etc.
33	Pañuelos faciales desechables de hoja doble, caja de 25 x 11.5 x 5.5 cms con 90 piezas	Caja	1	Similar marca Klennex	Pañuelos faciales desechables de hoja doble dimensiones caja de 25x 11.5 x 5.5 cms con 90 piezas fibras 100% vírgenes, que brindan máxima suavidad, gran velocidad y capacidad de absorción, su hoja doble los hace muy resistentes
34	Papel higiénico Jumbo Junior hoja doble de 200 metros por 9 centímetros de ancho en presentación de 12 rollos por caja, color blanco.	Caja	1	Similar marca Marly	Papel higiénico jumbo junior hoja doble de 200 metros por 9 centímetros de ancho en presentación de 12 rollos por caja color blanco, 100% de fibras recicladas, Para baños
35	Pastillas desodorantes circulares de 80 gramos y con un diámetro de 2.5cm, en caja de 50 piezas.	Caja	1	Similar marca Wieser	Pastilla de forma circular, con un gancho que le permite colgarse para desgastarse uniformemente, aromatizando continuamente sin necesidad de estar en contacto con el agua con un diámetro de 2.5 cm en la caja de 50 piezas.
36	Recogedor de lámina, mango largo de metal	Pieza	1	Similar marca Videla	recogedor de lámina diseñado para trabajos de recolección de partículas muy gruesas y pesadas en la industria metalmeccánica. Su uso se ha extendido a diversas industrias por su gran resistencia en aplicaciones de uso rudo pues es útil en toda aplicación de recolección de lodos, grava, limadura de metal o cualquier otro material pesado. El grosor de la lámina utilizada permite el uso rudo y le da una durabilidad 10 veces mayor que la de los recogedores tradicionales de lámina.
37	Tapete para mingitorio anti-salpicaduras con tecnología de microtubos	Pieza	1	Similar marca Wieser	Tapete para mingitorio anti-salpicaduras con innovadora tecnología de microtubos. evita las molestas salpicaduras dentro y fuera del mingitorio. con enzimas que combaten los malos olores.
38	Toalla en rollo color blanco, de 180 metros por 19.5 centímetros de ancho en presentación de 6 rollos por caja, color blanco	Caja	1	Similar marca Marly	Toalla en rollo color blanco de 180 metros por 19.5 centímetros de ancho en presentación de 6 rollos por caja color blanco blancura suavidad rendimiento



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

39	Toalla inter-doblada, color blanco, de 24cm por 21 cm, en presentación de 20 fajillas de 100 toallas cada una, por caja	Caja	1	Similar marca Sanitas	Toalla Inter doblada color blanco absorbente y económica, gracias a sus hojas dobles, ideal para el secado de manos CARACTERISTICAS Caja: 1 Peso neto x caja: 4.230 kg Color: Blanca Grabado: Si Numero de hojas: 2 Paquete: 100 Hojas Paquetes: 20 Peso de paquete: 187 Gr. Ancho de hoja: 21 cm Largo de hoja: 24 cm
----	---	------	---	-----------------------	---

6. POLÍTICAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE POR CUENTA Y RIESGO DE PROVEEDOR, EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, MÉXICO, D.F., LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CON FACTURA O REMISIÓN ORIGINAL Y DOS COPIAS SIMPLES.

7. CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL ALMACÉN SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES LAS CANTIDADES Y LAS FECHAS EN LAS QUE SE ENTREGARÁN LOS BIENES CONTRATADOS PARA INFORMAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

8. VALIDACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES.

EL RESPONSABLE DE ALMACÉN CENTRAL LLEVARÁ UN REGISTRO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE VALIDAR LAS FACTURAS O REMISIONES CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO CORRESPONDAN CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE CONSIDERARÁN COMO RECIBIDOS.

9. AUTORIZACIONES.

PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL CALENDARIO DE ENTREGA SOLICITADO POR EL PROVEEDOR, DE DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD POR ESCRITO Y DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS EN EL CATÁLOGO SIGUIENTE:



CONTRATO NÚMERO 23/CA/001/INVICDMX
ESTRATEGIAS, PROYECTOS, DISEÑOS Y SOLUCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

NO.	NOMBRE	CARGO
1	C.P. ALEJANDRO GONZALEZ MALVÁEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	LIC. OMAR MENDEZ GABINO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
3	C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
4	C VÍCTOR ROSALES ESPINOSA	ENLACE DE ALMACÉN

10. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA CON MARCA Y MODELO (EN SU CASO) ADEMÁS DE LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO, SEÑALANDO NUMERO DE CONSECUTIVO. LA OMISIÓN DE FICHA TÉCNICA DESCALIFICA EL BIEN OFERTADO AUN CUANDO ESTÉ DESGLOSADO EN LA RELACIÓN.

SE ACEPTARÁ LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE INTERNET SIEMPRE Y CUANDO SE ESPECIFIQUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (URL) IMPRESA PARA SU COMPROBACIÓN.